



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2016 00583 00**
DEMANDANTE: MARTHA ODILIA RESTREPO PRISCO RESTREPO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Dentro del proceso ejecutivo laboral, el apoderado de la parte ejecutante allegó solicitud de título judicial de pago de costas realizado por la entidad ejecutada. Sin embargo, realizando una revisión juiciosa del expediente, se encontró lo siguiente:

Si bien es cierto que mediante auto del 25 de febrero de 2020 (f. 103 del expediente ejecutivo digitalizado) se impartió aprobación de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada (f.100), posterior a este no se evidencia auto que apruebe la liquidación de costas del presente proceso.

Así las cosas, procede esta judicatura a la realización y aprobación de las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo bajo el radicado Nro. 05001310501820160058300.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Se notifica en estados **111 del 06 de julio de 2022**

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00071** 00
DEMANDANTE: MARTHA ODILIA RESTREPO PRISCO RESTREPO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al Auto que antecede, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 326.417
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 326.417

En letras: trescientos veintiséis mil cuatrocientos diecisiete pesos ml.


INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por la señora MARTHA ODILIA PRISCO RESTREPO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

De igual forma, procede el Despacho a dar respuesta a solicitud del doctor FELIPE ANDRES CRISTANCHO ESCOBAR, identificado con tarjeta profesional número 227.939 del C.S. de la J., quien obra en calidad de apoderado judicial de la ejecutante, referente a la entrega de depósito judicial a favor de la ejecutante y que dicho deposito se expida a su nombre.

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230003693189, por valor de \$326.417,00, título que guarda consonancia con las costas del proceso ejecutivo aprobadas mediante la presente providencia.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003693189, constituido por la suma \$326.417,00, al abogado FELIPE ANDRES CRISTANCHO ESCOBAR identificado con la cedula de ciudadanía número 1.020.395.734 y tarjeta profesional número 227.939 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.28 del proceso ejecutivo conexo, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

Finalmente, se reconoce personería para actuar al abogado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO identificado con C.C Nro. 1.128.279.794, portador de la T.P. 307.794 del C.S. de la J, de la firma PALACIO CONSULTORES S.A., para que represente los intereses de la entidad ejecutada.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR y declarar en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo conexo bajo el radicado Nro. 05001 31 05 018 2016 00583 00 al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito judicial Nro. 413230003693189, constituido por la suma \$326.417,00, que corresponde a las costas del proceso ejecutivo, al abogado FELIPE ANDRES CRISTANCHO ESCOBAR identificado con la cedula de ciudadanía número 1.020.395.734, lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

TERCERO. Se reconoce personería para actuar al abogado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO identificado con C.C Nro. 1.128.279.794, portador de la T.P. 307.794 del C.S. de la J, de la firma PALACIO CONSULTORES S.A., para que represente los intereses de la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados 111 del 06 de julio de 2022 <u>Ingri Ramírez Isaza</u> Secretaria
--

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003693189
Número Proceso: 05001310501820160056300
Fecha Elaboración: 27/04/2021
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 326.417,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 21486939
Nombres Demandante: MARTHA ODILA
Apellidos Demandante: PRISCO RESTREPO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: COLPENSIONES
Apellidos Demandado: COLPENSIONES

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 9003360047
Nombres Consignante: ADMINISTRADORA
Apellidos Consignante: COLPENSIONES